

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º ESO. EDUCACIÓN FÍSICA

En el artículo 21.7 del Decreto 39 se recoge lo siguiente:

“Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad”

De esta forma se parte de los criterios de evaluación para establecer los criterios de calificación de la asignatura.

Si atendemos a los criterios de evaluación de los decretos de Castilla y León, podemos observar cómo se permite un trabajo continuo de los criterios de evaluación en toda la etapa, siendo estos muy similares a lo largo de los cursos

A su vez, se establece una ponderación equitativa entre todos estos criterios teniendo cada uno de ellos el mismo peso en la calificación del alumnado.

RECOMENDACIONES Y PAUTAS SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION:

- Los **criterios de evaluación** podrán ser trabajados **durante varias veces a lo largo del curso**, partiendo de que la nota final de dicho criterio será la **media del nivel de desempeño** mostrado por el alumnado
- Los **referentes en la calificación serán siempre los criterios**, aunque para facilitar la comprensión de la calificación a las familias y al alumnado se podrá partir de las referencias recogidas en este apartado.
- Las notas del 1º y 2º trimestre son meramente informativas cumpliéndose por lo tanto los porcentajes de los criterios de calificación una vez trabajados todos al final de curso. **Siendo esta la nota final y válida para el alumnado.**
- Siempre que algún alumno o alumna se niegue a desarrollar alguna de las actividades planteadas o no entregue el trabajo, **se valorará el nivel de desempeño de dicho criterio cómo no conseguido**. Este criterio podrá ser trabajado a lo largo del curso en diferentes contextos.
- Aquellos que copien en exámenes, pruebas escritas o entrega de trabajos obtendrán en el criterio asociado un nivel de desempeño de no conseguido.
- Para considerar que el alumnado ha superado la materia, la puntuación media de todos los criterios deberá de ser **igual o superior a 5.**
- La entrega tardía de los trabajos puede suponer una penalización en la nota o directamente **se valorará el nivel de desempeño de dicho criterio cómo no conseguido**
- Se puede obtener puntuación extra (colaboración en los torneos internos, lectura y resumen de artículos, comentario crítico sobre documentales, etc.).
- El alumnado que a lo largo del trimestre acumule diversas faltas de disciplina registradas, **se valorará el nivel de desempeño de los criterios relacionados con dicha conducta cómo no conseguido**

- Las faltas injustificadas con un número mayor o igual a tres supondrán **el nivel de desempeño de los criterios relacionados con dicha conducta cómo no conseguido**
- Aquellos alumnos que falten sin justificación a algún tipo de prueba **se valorará el nivel de desempeño de los criterios relacionados con dicha conducta cómo no conseguido**

Partiendo de los criterios de calificación y con la única finalidad de simplificar los criterios de calificación tanto a las familias cómo al alumnado, desde el departamento se ha clasificado cada uno de los criterios según su naturaleza. De esta forma hablamos de criterios orientados a DESTREZAS, a los CONOCIMIENTOS y a las ACTITUDES.

CLASIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ESO

DESTREZAS PROCEDIMENTAL	CONOCIMIENTOS COGNITIVO	ACTITUDES ACTITUDINAL
Porcentaje de la nota en base a los criterios:	Porcentaje de la nota en base a los criterios:	Porcentaje de la nota en base a los criterios:
50%	20%	30%

Este porcentaje es meramente informativo debiendo tener el profesor en cuenta siempre como referencia en los criterios de calificación los porcentajes que se le han asignado a cada uno de los criterios de evaluación. A su vez, estos criterios han de ser trabajados y englobados en unas situaciones de aprendizaje contextualizadas para el trabajo de las competencias.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Podemos afirmar que el nivel de desempeño que muestre el alumnado en los criterios de evaluación está directamente relacionado con el nivel de desempeño del descriptor de la competencia vinculado con este criterio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO LESIONADO

Alumnos con lesiones temporales: Los criterios de calificación para estos alumnos serán los mismos que los de los alumnos no lesionados. Los alumnos con lesión temporal deberán presentar el correspondiente justificante médico, serán evaluados de las actividades que puedan llevar a cabo y llevarán a cabo actividades adaptadas para compensar aquellas que no puedan realizar de manera ordinaria (adaptaciones curriculares no significativas). Si es posible se dará la opción de realizar las actividades una vez superada la lesión.

Alumnos lesionados de larga duración: Son aquellos alumnos que no pueden realizar más de un 50% de las actividades de al menos 2 o más de las situaciones de aprendizaje del trimestre. Los criterios de calificación son los siguientes:

Se llevará a cabo una adaptación curricular no significativa para compensar las actividades que no pueden realizarse de manera ordinaria. Si es posible, se dará la opción de realizar las actividades una vez superada la lesión.

Criterios de calificación para los alumnos con Adaptación Curricular Significativa (ACI): Estos alumnos serán evaluados en función de su adaptación.

CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL.

- Cálculo de la nota de la evaluación final: media aritmética de los tres trimestres contando los decimales.
- Es necesario tener superadas las tres evaluaciones para poder realizar la media.
- Si en la nota media final hay decimales se podrá redondear al alza desde el '5, teniendo en cuenta su disposición en clase, las faltas y la evolución a lo largo del curso.